



SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

ACUERDO NO.347-SRH-2023

En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, 136 y 137 del Reglamento de Servicio Civil.

ACUERDA

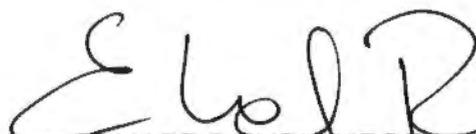
PRIMERO: Cancelar por Cesantía a la servidora pública Karina Elizabeth Aquino Valle al cargo de Analista en Proyectos de Inversión puesto ubicado en la Institución 080 Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, Gerencia Administrativa 01 Gerencia Central, Programa 12 Asuntos de Cooperación Internacional, Actividad 006 Servicios de Cooperación Bilateral, Versión 001, Grupo 02, Nivel 08, Número del Puesto 11490, sueldo de treinta y seis mil doscientos cincuenta lempiras (L.36,250.00) exactos, puesto protegido bajo el Régimen de Servicio Civil.

SEGUNDO: La vigencia del presente es efectivo en fecha diecinueve (19) de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

TERCERO: Deberá rendir su Declaración Jurada de Bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas, por cese del cargo en un término de treinta (30) días hábiles efectivos a partir de la notificación del presente acuerdo.

NOTIFIQUESE

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecinueve (19) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023).


EDUARDO ENRIQUE REINA GARCÍA
Secretario de Estado




MARÍA GABRIELA MEMBREÑO RÁPALO
Encargada de la Secretaría General





SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Tegucigalpa M.D.C., 19 de junio de 2023

Ciudadana
Karina Elizabeth Aquino Valle
Presente

Para su conocimiento y demás fines transcribo y notifico a Usted, el Acuerdo que literalmente dice:

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL
ACUERDO NO.347-SRH-2023 En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República: 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, 136 y 137 del Reglamento de Servicio Civil. **ACUERDA PRIMERO:** Cancelar por Cesantía a la servidora pública Karina Elizabeth Aquino Valle al cargo de Analista en Proyectos de Inversión puesto ubicado en la Institución 080 Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, Gerencia Administrativa 01 Gerencia Central, Programa 12 Asuntos de Cooperación Internacional, Actividad 006 Servicios de Cooperación Bilateral, Versión 001, Grupo 02, Nivel 08, Número del Puesto 11490, sueldo de treinta y seis mil doscientos cincuenta lempiras (L.36,250.00) exactos, puesto protegido bajo el Régimen de Servicio Civil. **SEGUNDO:** La vigencia del presente es efectivo en fecha diecinueve (19) de mayo del año dos mil veintitrés (2023). **TERCERO:** Deberá rendir su Declaración Jurada de Bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas, por cese del cargo en un término de treinta (30) días hábiles efectivos a partir de la notificación del presente acuerdo. **NOTIFIQUESE** Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecinueve (19) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023). **EDUARDO ENRIQUE REINA GARCÍA** Secretario de Estado **MARÍA GABRIELA MEMBREÑO RÁPALO** Encargada de la Secretaría General.

Atentamente,



MARÍA GABRIELA MEMBREÑO RÁPALO
Encargada de la Secretaría General